



BANDO

EL ALCALDE - PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE
BECERRIL DE LA SIERRA (MADRID), D. JOSÉ CONESA LÓPEZ.

HACE SABER:

Que por Resolución de Alcaldía del día 21 de Junio de 2017, como es tradicional y con objeto de potenciar el nivel académico y cultural de los jóvenes de nuestro municipio, teniendo en cuenta el elevado número de alumnos que diariamente se desplazan fuera de la localidad para cursar enseñanzas no obligatorias, ya sea en centros públicos o privados que en el municipio no se imparten ni se pueden recibir y no tengan transporte gratuito, tomó el acuerdo de aprobar una subvención para ayuda de transporte durante el curso 2015/2016 a todos aquellos estudiantes de la localidad que cumplan los siguientes requisitos:

1º).- Estar empadronados en la localidad ininterrumpidamente desde la fecha del comienzo del curso.

2º).- No gozar de ayudas o subvenciones con finalidad similar, provenientes de otras Instituciones u Organismos Públicos, ni tener o disponer de transporte gratuito para el desplazamiento a la asistencia de las clases.

3º).- No existir en la localidad centro público o privado que imparta los estudios o enseñanzas que se recibe.

4º).- Que los estudios o enseñanzas que se reciban sean oficiales y reconocidos por la Comunidad de Madrid o el Ministerio de Educación, así como justificar documentalmente su matriculación en el centro correspondiente, mediante original o copia compulsada.

5º).- Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Las cuantías máximas de las subvenciones que se aprueban son las siguientes:

I.- Para Ciclos de Grado Medio y Superior, Bachiller o equivalentes: DOSCIENTOS EUROS (200,00 Euros) por alumno.

II.- Para Estudios Universitarios o equivalentes: CUATROCIENTOS EUROS (400,00 Euros) por alumno.

El abono de las citadas subvenciones, queda condicionado a la presentación, en el momento de hacerse efectiva, del certificado o fotocopia autenticada de las notas o calificaciones académicas obtenidas en el curso escolar 2015/2016, o cualquier otro documento que acredite el haber asistido ininterrumpidamente a clase, durante dicho curso escolar y limitada al crédito que exista en la partida correspondiente que para este fin se consigna en el presupuesto general del Ayuntamiento.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en horas de oficina, desde el día 1 de Julio al día 1 de Septiembre del corriente año 2017, el modelo de solicitud será el elaborado al efecto por el Ayuntamiento, el cual se facilitará en las Dependencias Municipales gratuitamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Becerril de la Sierra, a 21 de Junio de 2017

EL ALCALDE

Edo. José Conesa López





**SOLICITUD PARA SUBVENCIÓN DE GASTOS DE TRANSPORTE ESCOLAR
CURSO 2015/2016
ESTUDIOS UNIVERSITARIOS O EQUIVALENTES**

D/D^a: _____,
de _____ años de edad, con D.N.I. nº: _____, con domicilio
en _____ de Becerril de la Sierra,
teléfono de contacto _____ y correo electrónico _____,
reuniendo los requisitos exigidos para obtener una subvención para los gastos de
transporte escolar durante el curso 2015/2016, según resolución de Alcaldía de 21 de
junio de 2017.

SOLICITO AL AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA: una subvención de
400 EUROS, para desplazamiento al Centro _____
de la localidad de _____, donde curso estudios de _____.

A ingresar en el siguiente número de cuenta (Siempre que el titular sea el beneficiario)

IBAN				ENTIDAD				SUCURSAL				DC		Nº DE CUENTA											

Como prueba de reunir los requisitos exigidos acompaño:

- Fotocopia compulsada del D.N.I./NIE/Pasaporte
- Certificado o fotocopia compulsada de notas o calificaciones académicas
2013/2014, o cualquier otro documento **que acredite el haber asistido
ininterrumpidamente a clase durante dicho curso.**
- Declaración responsable sobre la condición de beneficiario de subvención
(Anexo I)
- Otros documentos: _____

En Becerril de la Sierra, a _____ de _____ de 2017

El Solicitante

PLAZO DE SOLICITUD: DESDE EL 1 DE JULIO AL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2017



**SOLICITUD PARA SUBVENCIÓN DE GASTOS DE TRANSPORTE ESCOLAR
CURSO 2015/2016
ESTUDIOS DE CICLOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR,
BACHILLER O EQUIVALENTES**

D/D^a: _____, de _____ años de edad, con D.N.I. nº: _____, con domicilio en _____ de Becerril de la Sierra, teléfono de contacto _____ y correo electrónico _____, **reuniendo los requisitos exigidos** para obtener una subvención para los gastos de transporte escolar durante el curso 2015/2016, según resolución de Alcaldía de 21 de junio de 2017.

SOLICITO AL AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA: una subvención de 200 EUROS, para desplazamiento al Centro _____ de la localidad de _____, donde curso estudios de _____

A ingresar en el siguiente número de cuenta (Siempre que el titular sea el beneficiario)

IBAN	ENTIDAD	SUCURSAL	DC	Nº DE CUENTA

Como prueba de reunir los requisitos exigidos acompaño:

- Fotocopia compulsada del D.N.I./NIE/Pasaporte
- Certificado o fotocopia compulsada de notas o calificaciones académicas 2015/2016, o cualquier otro documento **que acredite el haber asistido ininterrumpidamente a clase durante dicho curso.**
- Declaración responsable sobre la condición de beneficiario de subvención (Anexo I)
- Otros documentos: _____

En Becerril de la Sierra, a _____ de _____ de 2017

El Solicitante

PLAZO DE SOLICITUD: DESDE EL 1 DE JULIO AL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2017



ANEXO I

**MODELO DECLARACION JURADA SOBRE REQUISITOS PARA OBTENER LA
CONDICION DE BENERFICIARIO DE LA AYUDA PARA EL TRANSPORTE
ESCOLAR DEL AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA.
(art. 13.2 de la Ley 38/2003, 17 noviembre de General Subvenciones)**

D./Dña....., con DNI.....
y domicilio en la C/....., como solicitante de
subvenciones del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, y en mi representación,
D./Dña....., con DNI.....
domicilio en la C/.....

DECLARO bajo mi responsabilidad: (Atendiendo al art. 13.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre de la General de Subvenciones), para acceder a las subvenciones convocadas por el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra.

1º.- No haber sido condenado mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

2º.- No haber solicitado la declaración de concurso, no haber sido declarado insolvente en cualquier procedimiento, no hallarse declarado en concurso, estar sujeto a la intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

3.- No haber dado lugar, por causa de las que hubiera sido declarados culpables a la resolución firme de cualquier contrato firmado con la administración.

4.- Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.

5.- Estar al corriente en el cumplimiento de cualquier obligación de naturaleza económica con la Hacienda Local del municipio de Becerril de la Sierra.

Lo firmamos en..... a..... de..... de 2017.

Firma del solicitante y/o del representante